

“Lotería” de Regalos de Los Productos Stanley

Reglas Oficiales

NO COMPRA O PAGO NECESARIOS. LA COMPRA O PAGO DE CUALQUIER TIPO NO AUMENTARÁN SUS OPORTUNIDADES DE GANANCIA.

1. Elegibilidad

Lotería de Regalos de Los Productos Stanley (la “Promoción”) está abierta sólo a residentes legales de los cincuenta (50) EEUU (inclusive Distrito de Columbia) Los residentes deben tener por lo menos 18 años de edad en el momento de entrar. No es válido en Guam, Puerto Rico, Islas Vírgenes y en otros territorios de EEUU y posesiones donde esté prohibido por ley. Los empleados o agentes de La Compañía de Fuller Brush, S.A. haciendo negocio como Stanley Home Products o cualquiera de sus respectivos afiliados, subsidiarios, de las agencias de publicidad, o de cualquier otra compañía o el individuo implicados con el diseño, ejecución de producción o distribución de la Promoción y su familia más cerca (esposo, padres, padrastos, hermanos y hermanastros, hijos e hijastros) y miembros de casa (personas que compartan la misma residencia por lo menos tres (3) meses fuera del año) tales empleados o agentes no son elegibles. La Promoción es susceptible a todas las leyes y regulaciones aplicables a nivel federal, estatal y locales. La participación constituye que el participante este en completo acuerdo incondicional a estas Reglas Oficiales y las decisiones del Patrocinador, que son finales y que vinculan todos los asuntos relacionados a la Promoción. El ganador uno de los premios depende si se cumplen todo conjunto de requisitos antes mencionados. La Promoción consiste en una lotería (la “Lotería”).

2. Patrocinado por

La Compañía Fuller Brush, S.A., el Apartado postal 175, Leicester, NY 14481.

3. Duración

La Promoción empieza en el 1 de Octubre del 2009 a las 12:00 de la mañana, hora del Este (“ET”) y finaliza el 31 de Marzo del 2010 a las 11:59 pasado meridiano. ET (el “Período de Promoción”). El horario del patrocinador es el tiempo oficial mantenido para esta Promoción.

4. Cómo Entrar

Durante el Período de Promoción usted debe enviar un Formulario de inscripción llenado en su totalidad al Patrocinador. No hay costo para conseguir un Formulario de inscripción. Hay tres maneras de conseguir un Formulario de inscripción: 1) Visita www.sphonline.com e imprime un Formulario de inscripción; 2) Solicita un Formulario de inscripción a uno de los Representantes de los Productos de Stanley; o 3) Solicita un Formulario de inscripción enviando una petición escrita, con su nombre, dirección y teléfono a la Petición del Formulario de inscripción de la Lotería, del Apartado postal 175, Leicester, NY 14481. Hay dos maneras de someterse el Formulario de inscripción al Patrocinador: 1) Envía el Formulario de inscripción completado, con estampilla pre-pagada, a Stanley Home Products Lotería de Regalos, al Apartado postal 175, Leicester, NY 14481; o 2) Mandar un fax con el Formulario de inscripción completado a (609) 392-3736. TODAS LAS ENTRADAS DEBEN DE SER ESCRITAS EN LETRA DE MOLDE O ESCRITAS A MAQUINA. Las entradas por correo deben ser mataselladas para el 31 de Marzo del 2010 y recibidos a más tardar el 9 de Abril de 2010. Las entradas por correo no serán aceptadas a través del servicio de entrega a domicilio por mensajero/mensajero o cualquier medio de entrega de otra manera que no sea el Servicio de Correo Postal de EEUU. El participante es únicamente responsable del empaque apropiado y envío de la entrada y todos los costos relacionados. El Patrocinador no será responsable del daño a la sujeción durante el envío. Usted entrará automáticamente con (1) entrada en la Lotería. El límite: Límite de una entrada por persona, por casa, por día durante el Período de Promoción sin tener en cuenta el método de la entrada. Cualquier intento de los participantes para obtener más que el número indicado de entradas utilizando direcciones múltiples/diferentes, las identidades, registros de acceso, o cualquier otro método harán que se anule la participación de los sorteos y dicho participante puede ser descalificado. El uso de algún sistema automatizado para participar es prohibido y tendrá como resultado la descalificación. El patrocinador no es responsable de registros perdidos, tardías, incompletas, inválidas, incomprensibles ni extravíasadas, las cuales serán descalificadas. Todas las entradas legán a ser la sola y exclusiva propiedad del Patrocinador y no serán regresadas. El patrocinador se reserva el derecho de contactar a los participantes y a todos los otros individuos cuyo correo electrónico son sometidos como parte de esta promoción.

5. La Selección del ganador

Habrà rifas mensuales (como establecido en la gráfica abajo) donde el Patrocinador seleccionará una (1) de la entrada para cada premio descrito abajo en Sección 8 en una rifa al azar de todas entradas válidas recibidas. Por cada participante que es seleccionado en la rifa al azar, se seleccionará el mismo premio para el Representante de los Productos Stanley que fue listado en el Formulario de inscripción. Si ningún Representante de los Productos Stanley fue listado en el Formulario de inscripción seleccionado entonces el Patrocinador determinará el Representante de Stanley más cercano en la proximidad geográfica a del participante seleccionado y concederá el premio a este Representante. El participante seleccionado y el Representante de los Productos Stanley ganarán los mismos premios como está identificado abajo en la Sección 8. El participante será contactado utilizando la dirección de correo electrónico enviado, la dirección de envío y/o el número de teléfono proporcionado con la entrada y el premio puede ser concedido (sujeto a la comprobación de elegibilidad y conformidad con los términos de estas reglas). En el caso del Representante de los productos Stanley, el Patrocinador lo contactará utilizando la información de contacto en el archivo. Las decisiones del patrocinador en cuanto a la administración, operación de la Promoción y la selección de ganadores potenciales son finales y atando en todos los asuntos relacionados a la Promoción. Los ganadores serán notificados aproximadamente cinco (5) días después de que ellos hayan sido seleccionados como un ganador potencial. El no responder al contacto inicial dentro de cinco (5) días hábiles de la fecha de notificación tendrán como resultado la descalificación.

La Rifa Mensual	La Entrada Debe Ser Recibida Para	Fecha de Rifa al Azar
Octubre	11/13/09	11/27/09
Noviembre	12/11/09	12/25/09
Diciembre	1/15/10	1/29/10
Enero	2/12/10	2/26/10
Febrero	3/12/10	3/26/10
Marzo	4/09/10	4/23/10

6. TODOS LOS GANADORES POTENCIALES DE LOTERÍA ESTÁN SUJETOS A LA COMPROBACION DEL PATROCINADOR CUYAS DECISIONES SON FINALES Y VINCULAN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LA PROMOCION.

7. Comprobación de Ganadores Potenciales

Los ganadores potenciales deben continuar acatando todos los términos y las condiciones de estas Reglas Oficiales y para ser ganador deben de cumplir con todos los requisitos. Los ganadores potenciales serán notificados por correo electrónico, por teléfono, o por el servicio de entrega de correo registrado después de la fecha de la rifa al azar. Los ganadores potenciales serán requeridos firmar y regresar al Patrocinador, dentro de diez (10) días de la fecha en que la nota fue enviada, una declaración de elegibilidad, y autorización para publicar (menos donde esta prohibido) y reclamar su premio si aplica.

Si un ganador potencial de algún premio no puede ser contactado, o deja de firmar y regresar la declaración de elegibilidad y autorización para publicar dentro del periodo de tiempo necesario (si aplicable), o si el premio o notificación de premiación son regresados como no entregados, los potenciales ganadores perderán sus derechos a los premios. En caso de que un ganador potencial de un premio de lotería sea descalificado por cualquier razón, el Patrocinador puede conceder el premio aplicable a un ganador alternativo por rifa al azar entre todas las entradas elegibles que quedan.

Premio Mayor: Cada ganador recibirá un Crucero de 7-días/6 noches para un ganador, y (1) acompañante, inclusive pasaje aéreo y viaje de ida y vuelta al aeropuerto más cercano donde reside el ganador (debe estar ubicado en EEUU) y el puerto de origen en los Estados Unidos. El ganador recibirá una (1) habitación con vista al océano (habitación individual/doble ocupación) y las comidas serán proporcionadas mientras este en el Crucero. El ganador debe hacer arreglos para el viaje dentro de ocho (8) semanas de haber recibido la notificación de que él o ella han sido seleccionado como ganadores.

8. Premios

Rifas Mensuales	Premio	Cant.	VA Premiado Individual	Rifas Mensuales	Premio	Cant.	VA Premiado Individual
Octubre	TV 32" Pantalla Plana LCD	2	\$600	Enero	Computador Laptop	2	\$600
	Juego de Videos	2	\$250		Camara Digital	2	\$175
	Micro Ondas	2	\$150		DVD Player Portable	2	\$150
	Pqte Productos Stanley	10	\$100		Pqte Productos Stanley	10	\$100
Noviembre	Computador Laptop	2	\$600	Febrero	TV 32" Pantalla Plana LCD	2	\$600
	Camara Digital	2	\$175		Juego de Videos	2	\$250
	DVD Player Portable	2	\$150		Micro Ondas	2	\$150
	Pqte Productos Stanley	10	\$100		Pqte Productos Stanley	10	\$100
Diciembre	TV 32" Pantalla Plana LCD	2	\$600	Marzo	Premio Mayor	2	\$2500
	Juego de Videos	2	\$250		(ver detalles a continuación)		
	Micro Ondas	2	\$150		Computador Laptop	2	\$600
	Pqte Productos Stanley	10	\$100		Camara Digital	2	\$175
					DVD Player Portable	2	\$150
					Pqte Productos Stanley	10	\$100

El ganador debe comenzar el viaje a más tardar el 1 de marzo de 2011. Si el ganador no puede viajar dentro del periodo de tiempo requerido, el premio se perderá. El viaje está sujeto a la disponibilidad y las fechas bloqueadas. Todos gastos y los costos incidentales del viaje no indicados expresamente en la descripción del paquete arriba, inclusive pero no limitado a, transporte, cargos personales en el alojamiento, honorarios de seguridad, impuestos y otros gastos imprevisos son la responsabilidad únicamente del ganador. Los compañeros del viaje deben viajar en mismo itinerario y a la misma vez que el ganador, compañeros de viaje y el ganador son responsables de obtener todos documentos necesarios de viaje. El compañero de viaje debe tener 18 años al momento de viajar o ser un menor acompañado por su padre o guardián legal quien es un ganador del premio mayor.

Para Todos Premios: No hay ningún equivalente en efectivo por los premios. Los premios no se reembolsan, no son transferibles y no se harán substitutiones con excepción de lo estipulado en este documento a la discreción del patrocinador. El patrocinador se reserva el derecho de sustituir cualquiera de los premios listados por uno de igual valor o más caro por cualquier razón. Los ganadores son responsables de todos impuestos y honorarios asociados con el recibo y/o uso de los premios. Las probabilidades de ganar un premio depende del número de entradas elegibles recibidas durante el Período de Promoción. La lista de VA (Valor Aproximado) arriba fueron calculados en el momento que la Promoción comenzó. Ninguna diferencia entre el costo real de un premio y el valor listado en las reglas será pagado al ganador. VA TOTAL DE TODOS PREMIOS: \$22,550.

9. Condiciones para entrar y liberación

Entrando, cada participante acepta: (a) Conformar con y regirse por estas Reglas Oficiales y las decisiones del Patrocinador y/o los jueces de Lotería que atan y son finales en todos los asuntos relacionado a esta Lotería; (B) liberar y no perjudicar al patrocinador y cada uno de sus respectivos padres, subsidiarios, afiliados de empresa, suplidores de premios y otras organizaciones responsables de patrocinador, cumplir, administrar, publicar o promover la Lotería y la Promoción, y todo sus respectivos oficiales anteriores y actuales, directores, empleados, asesores y los representantes (colectivamente, las "Partes liberadas") de y contra cualquier y todos los reclamos, gastos, obligaciones y inclusive pero no limitada a la negligencia y daños de cualquier tipo a personas y propiedad, inclusive pero no limitado a la invasión de privacidad (bajo apropiación, intrusión, revelación pública de hechos privados, falsas acusaciones en público ni otra teoría legal), difamación, calumnia, infracción, violación del derecho de publicidad, infracción de marca registrada, derecho de autor u otros derechos sobre la propiedad intelectual, daño de propiedad, muerte o maltrato personal fuera de lo relacionado con la entrada de un participante, creación de una entrada o la sujeción de una entrada, participación en la Lotería y la Promoción, aceptación o uso o mal uso de premio (incluyendo cualquier viaje o actividad relacionada) y/o transmisión, explotación o el uso de la entrada; y (C) indemnizar, defender y no usarlo en contra para perjudicar al Patrocinador de y contra cualquier y todos los reclamos, gastos, y obligaciones (inclusive honorarios razonables de abogados) surgiendo fuera de lo relacionado a la participación de un participante en la Lotería y la Promoción y/o la aceptación del patrocinador, el uso o el mal uso de premio.

10. Publicidad

Menos donde está prohibido, la participación en la Promoción constituye que los ganadores consienten al Patrocinador y sus agentes para el uso del nombre de ganador, semejanza, fotografía, voz, opiniones y/o el pueblo de origen y estado para propósitos promocionales en cualquier medio, mundial, sin pago o consideración adicionales.

11. Las Condiciones Generales

El Patrocinador se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar la Promoción, o cualquier parte de la misma, si cualquier fraude, fallos técnicos o cualquier otro factor más allá del control razonable del Patrocinador dañan la integridad o funcionamiento apropiado de la Lotería, como determine el Patrocinador en su total discreción. El patrocinador se reserva el derecho en su total discreción para descalificar a cualquier individuo que encuentre manipulando el proceso de la entrada o la operación de la Lotería o por estar actuando en violación a estas Reglas Oficiales o cualquier otra promoción o en una manera antiprotectiva o disruptiva. Cualquier tentativa por cualquier persona para socavar deliberadamente la operación legítima de la Lotería puede ser una violación de derecho criminal y civil, y haciéndose tal tentativa, el Patrocinador se reserva el derecho de buscar por daños a tal persona en la plena extensión permitida por la ley. El fracaso del patrocinador para imponer algún término de estas Reglas Oficiales no constituirá una renuncia de esa provisión.

12. Las limitaciones de Obligación

Las Partes liberadas responsables de: (1) información incorrecta o inexacta, si causado por participantes, errores de imprenta o por cualquier equipo o de programación asociada con o utilizado en la Promoción; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a fallos de funcionamiento, interrupciones, desconexiones en las líneas telefónicas o el equipo de la red de computadoras; (3) intervención humana no autorizada en ninguna parte del proceso o de la entrada a la Promoción; (4) error técnico o humano que puede ocurrir en la administración de la Promoción o en el procesamiento de entradas; o (5) cualquier herida o daño a personas o propiedad que puede ser causado, directamente o indirectamente, parcial o totalmente, por la entrada de participantes en la Promoción o el uso, o el uso o mal uso de cualquier premio. Si por alguna razón la entrada de un participante es confirmada de haber sido erróneamente borrada, perdida, o de otra manera haber sido destruida o corrompida, el único remedio del participante es otra entrada en el juego de Lotería, si no es posible conceder otra entrada debido a la suspensión de la Promoción, o cualquier parte de ella, por cualquier razón, el Patrocinador, en su discreción, puede elegir hacer una rifa al azar entre todas las entradas elegibles recibidas hasta la fecha de suspensión para cualquier o todos los premios ofrecidos. No más que el número de premios indicado será concedido. En caso de que producción, técnico, pre-selección, programación o cualquier otras razones causaran más que el número indicado de premios, expuesto en estas Reglas Oficiales a estar disponible y/o reclamado, el Patrocinador se reserva el derecho de conceder sólo el número indicado de premios por una rifa al azar entre todos los participantes legítimos, que no ha sido premiados y que son elegibles para reclamar premios.

13. Disputas

El participante concuerda en que: (i) cualquier y todas las disputas, los reclamos y las causas de acción conecada con esta Lotería, o cualquier premio concedido, a demás de los que le conciernen la administración de la Lotería o la determinación de ganadores, serán resuelta individualmente, sin resultar en ninguna forma de acción legal; (ii) cualquier y todas las disputas, reclamos y las causas de acción legal que surjan de o estén conectados con esta Lotería, o con cualquier premio concedido, será resuelto exclusivamente por Tribunal de distrito de Estados Unidos o el Tribunal apropiado de Estado de Nueva York ubicados en el condado Monroe de Nueva York; (iii) cualquier y todos los reclamos, los juicios y los premios serán limitados a costos actuales concretos, inclusive costos asociados con entrar en esta Lotería, pero en ningún caso los honorarios de abogados; y (iv) bajo ningún concepto se permitirá al participante obtener recompensas que no sea, y el participante por la presente renuncia a reclamar por daños punitivos, causales y consecuentes y cualquier otros daños, de otra manera para gastos actuales incurridos, y cualquier otros daños multiplicados o de otro modo aumentado. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LAS LIMITACIONES NI LAS EXCLUSIONES DE OBLIGACION POR DAÑOS CASUALES NI CONSECUENTES, ASI QUE LO ANTERIOR PUEDE QUE NO LE APLICA A USTED. Todos los asuntos y las preguntas con respecto a la construcción, validez, interpretación y la aplicabilidad de estas Reglas Oficiales, o de los derechos y las obligaciones del participante y el Patrocinador con respecto a la Promoción, serán gobernados por, e interpretado de acuerdo con, las leyes del Estado de Nueva York, sin dar efecto a cualquier elección de la ley o conflicto de reglas de la ley (ya sea del Estado de Nueva York o cualquier otra jurisdicción), el cual causaría la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción además del Estado de Nueva York.

14. Resultados de la promoción

Para resultados de Promoción y/o una copia de estas Reglas Oficiales, envía un sobre escrito con los datos del remitente y estampado a Lista de Ganadores – Stanley Home Products Lotería de Regalo P.O. Box 175, Leicester, NY 14481. Las peticiones para la lista de ganadores deben ser recibidas para el 15 de Junio del 2010.

No Compra o Pago es Necesario Para entrar o Ganar

Fecha _____	# de Declaración del Representante _____	Entrada	Fechas de
		Mes	Rifas
Nombre del Cliente _____	Nombre del Representante al Cliente _____	Octubre	11/27/09
		Noviembre	12/25/09
Dirección _____	Dirección _____	Diciembre	1/15/10
		Enero	1/29/10
Ciudad/Estado _____	Ciudad/Estado _____	Febrero	2/26/10
		Marzo	3/26/10
Zona Postal _____	Zona Postal _____	Marzo	4/23/10
Numero de Teléfono (_____) _____	Numero de Teléfono (_____) _____	Envie por Correo a: Stanley Home Products	
Correo Electrónico _____	Correo Electrónico _____	"Giveaway" Sweepstakes	
		PO Box 175	
		Leicester, NY 14481	
Marcar si tiene 18 años o más <input type="checkbox"/>		Envie por Fax: 585-382-3736	